

vocento

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y
FUNCIONAMIENTO
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

VOCENTO, S.A.

Ejercicio 2023

Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 22 de enero de 2024

Ratificado por el Consejo de Administración el 23 de enero de 2024

ÍNDICE

- 1. Descripción, motivos y objetivos**
- 2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**
 - 2.1. Antecedentes y regulación**
 - 2.2. Composición**
- 3. Sesiones y convocatorias**
- 4. Funciones y competencias**
 - 4.1. Generales**
 - 4.2. Consejo de Administración y sus miembros**
 - 4.3. Altos Directivos**
 - 4.4. Política de retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos**
- 5. Actividades desarrolladas durante 2023**
 - 5.1. Reuniones**
 - 5.2. Evaluación**
- 6. Conclusiones de las actividades realizadas**

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

VOCENTO, S.A.

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2023

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS

Este Informe Anual de Actividades y Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (respectivamente, el “Informe” y la “Comisión”) de la sociedad Vocento, S.A. (en adelante, “Vocento” o la “Sociedad”) está dirigido al Consejo de Administración de Vocento. Constituye un resumen de las actividades y funcionamiento desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus distintos ámbitos de actuación y comprende las sesiones realizadas y los asuntos tratados durante el periodo de referencia. Su elaboración y presentación responde a una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo, así recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, y sobre la base de la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, publicado y revisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en junio de 2020 (“Código de Buen Gobierno”), así como, a lo estipulado en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, de 20 de febrero de 2019, publicado por la CNMV.

2. LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

2.1 ANTECEDENTES Y REGULACIÓN

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de julio de 2002, se creó una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en las funciones relacionadas con la política de retribuciones y el nombramiento de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración, constituyó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las funciones y composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han variado tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en mayo de 2015, a partir de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y de la aprobación del Código de Buen Gobierno. Asimismo, en noviembre de 2016, se modificó de nuevo el Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de aclarar que todos los Presidentes de las diferentes Comisiones, incluido en el de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberán emitir verbalmente un informe al Consejo de Administración sobre los asuntos tratados en cada una de las sesiones de la correspondiente Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante la sesión del Consejo de Administración que se produzca de forma inmediatamente posterior a la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se venía produciendo en la práctica desde hacía años.

A la luz de lo indicado anteriormente, en la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra regulada por el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales de Vocento.

2.2 COMPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos nombrados por el Consejo de Administración, debiendo, al menos dos de ellos, ser consejeros independientes.

Su Presidente deberá ser un Consejero Independiente y será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.

Esta Comisión está integrada, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

<u>Presidenta</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fecha de último nombramiento</u>
D ^a . Isabel Gómez Cagigas	Independiente	26 de septiembre de 2023
<u>Vocales</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fecha de último nombramiento</u>
D. Álvaro Ybarra Zubiría	Dominical	26 de abril de 2022
D ^a . Koro Usarraga Unsain	Independiente	26 de septiembre de 2023
D ^a . Soledad Luca de Tena García-Conde	Dominical	17 de mayo de 2022

Durante el ejercicio 2023, y a consecuencia de las modificaciones acordadas por el Consejo de Administración en relación a la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la misma fecha, el 26 de septiembre de 2023 el Consejo de Administración acordó por unanimidad realizar las siguientes modificaciones en la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- (i) Tomar razón de la dimisión presentada por D. Carlos Delclaux Zulueta en dicha fecha y con efectos desde la misma de su cargo como Presidente y miembro de la Comisión.
- (ii) Nombrar a D^a. Isabel Gómez Cagigas como Presidenta de la Comisión, quien aceptó su nombramiento en dicha fecha y con efectos desde la misma, por el plazo por el que permanezca como Consejera de la Sociedad.
- (iii) Nombrar a D^a. Koro Usarraga Unsain como vocal de la Comisión, quien aceptó su nombramiento en dicha fecha y con efectos desde la misma, por el plazo por el que permanezca como Consejera de la Sociedad.

Todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros Externos Dominicales o Externos Independientes, cuyo perfil profesional y cualificación se puede consultar en el siguiente enlace de la página web corporativa de la Sociedad: <http://www.vocento.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/#consejosycomisiones>.

De conformidad con la recomendación 47^o del Código de Buen Gobierno en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario no Consejero de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es D. Carlos Pazos Campos quien a su vez es el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Vocento. Asimismo, el Vicesecretario no Consejero de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, D. Pablo Díaz Gridilla, es el Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de los mencionados artículos.

3. SESIONES Y CONVOCATORIAS

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidenta soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidenta, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos.

En todo caso, esta Comisión deberá reunirse al menos tres veces al año y, en todo caso, para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión, y para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier Consejero Ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración o responsabilidades que le vengan atribuidas como consecuencia de novedades legislativas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades recogidas en los artículos 19 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento y 529 quince y apartados 3 de la Ley Sociedades de Capital:

4.1 FUNCIONES GENERALES

- Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le soliciten el Consejo de Administración o su Presidenta.

4.2 FUNCIONES RELATIVAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS MIEMBROS

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas justificativas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas justificativas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.

- Informar sobre las propuestas justificativas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general, así como las propuestas justificativas para su reelección o separación por la junta general.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

4.3 FUNCIONES RELATIVAS A LOS ALTOS DIRECTIVOS

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.

En cualquier caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá consultar al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.

4.4 FUNCIONES RELATIVAS A LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Tal y como se desprende de las actividades desarrolladas por esta Comisión expuestas en el siguiente apartado 5 del presente informe anual, las funciones y actividades asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido ejercidas de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, sin que haya habido ningún cambio significativo en su desempeño durante el ejercicio 2023.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2023

5.1. REUNIONES

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 4 ocasiones en las siguientes fechas:

- 1) 19 de enero de 2023**
- 2) 20 de febrero de 2023**

3) 13 de noviembre de 2023

4) 14 de diciembre de 2023

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se recogen a continuación:

REUNIÓN DE 19 DE ENERO DE 2023:

- Revisión del cumplimiento de objetivos 2022 para la retribución variable de directivos.
- Propuestas de revisión de retribuciones fijas de directivos en 2023.
- Criterios de retribución variable de directivos en 2023.
- Revisión del Plan de incentivos a largo plazo del periodo 2022-2024.
- Situación actual de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.
- Retribución de Consejeros (no ejecutivos) en 2023.
- Aprobación del informe anual de actividades 2022 de la Comisión.
- Revisión de la autoevaluación del Consejo de Administración del ejercicio 2022.

REUNIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2023

- Objetivos individuales variable 2023 de altos directivos.
- Reflexión sobre el Plan de incentivos a largo plazo 2022-2024.
- Revisión de la autoevaluación del Consejo 2022.
- Informe y propuesta de reelección de D. Ignacio Ybarra como Consejero Dominical.
- Propuesta de Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2022.
- Propuesta de secciones relativas a nombramientos y retribuciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022.

REUNIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

- Dirección General Comercial.

REUNIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

- Cambios organizativos Área Comercial.
- Evaluación Consejo 2023.
- Información sobre el esquema de retribución variable del Comité de Dirección.
- Nuevo Consejero Independiente.

De los principales asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo de Administración por parte de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, que se han puesto a disposición de todos los Consejeros de forma inmediata tras su aprobación.

Todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han asistido a la totalidad de las reuniones de dicha Comisión celebradas durante el presente ejercicio. Asimismo, durante el periodo considerado, otras personas no miembros de la Comisión han comparecido ante la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a petición de su Presidente, incluyendo, entre

otras, la Directora General de Recursos Humanos y Organización del Grupo, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado de la Sociedad.

5.2 EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 5.7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración debe evaluar anualmente su desempeño con el fin de fortalecer su funcionamiento mediante la adopción, en su caso, de un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas en dicha evaluación. La mencionada evaluación incluye, entre otras, una evaluación del funcionamiento y organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la luz de lo anterior, en el ejercicio 2023, el Consejo de Administración llevó a cabo la autoevaluación del ejercicio 2022, siendo la misma coordinada por el Secretario del Consejo de Administración, y cuyos resultados en relación con el funcionamiento y organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fueron positivos en general. Dichos resultados fueron comunicados a los miembros del Consejo de Administración.

Durante los primeros meses del ejercicio 2024, de manera simultánea al proceso de preparación y aprobación de este informe, se está llevando a cabo el mismo proceso de autoevaluación para la evaluación del año 2023.

6. CONCLUSIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La principal actividad llevada a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el año 2023 ha sido el cumplimiento de todas las formalidades y procedimientos exigidos por la normativa de aplicación y por la reglamentación interna de la Sociedad.

En particular, la Comisión ha centrado sus objetivos en el año 2023 en revisar las mejores prácticas en las materias objeto de su competencia, llevando a cabo, entre otros, (i) la propuesta del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y de las secciones relativas a nombramientos y remuneraciones de los Consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022; (ii) la aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (iii) el análisis y, en su caso, la elaboración de informes de las propuestas de nombramiento y reelección, así como de remuneración fija o variable de altos cargos y Consejeros de Vocento; y (iv) la revisión del Plan de incentivos a largo plazo 2022-2024.

En conclusión, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Consideran que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido a lo largo del ejercicio 2023 con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre las materias y funciones de su competencia, así como de los aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

* * * * *